



COOPERATIVA DE DESARROLLO EMPRESARIAL
“DEMCOOP”
ACUERDO No. 08 DE 2022
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Asociados Delegados

El Consejo de Administración en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 28 y 30 de la Ley 79 de 1988 determinan que es obligación del Consejo de Administración convocar la Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario para el cumplimiento de sus funciones regulares y/o convocar a Asamblea General Extraordinaria de Asociados Delegados en cualquier época del año, con el objeto de tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan postergarse hasta la siguiente asamblea general ordinaria. Las asambleas generales extraordinarias sólo podrán tratar los asuntos para los cuales fueron convocadas y los que se deriven estrictamente de éstos.
2. Que el artículo 59 del Estatuto establece que, la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Delegados se puede llevar a cabo en cualquier época del año para tratar temas que no se puedan postergar hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados.
3. Que el artículo 55 del Estatuto establece que, el Consejo de Administración es el órgano encargado de convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Asociados Delegados.
4. Que el artículo 64 del Estatuto, faculta al Consejo de Administración para sustituir la Asamblea General Ordinaria de Asociados Delegados, por Asamblea General Extraordinaria de Asociados Delegados.
5. Que, en reunión extraordinaria de Consejo de Administración, celebrada el 10 de noviembre de 2022, se aprobó en el orden del día efectuar la convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA. Convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados de la Cooperativa de Desarrollo Empresarial “DEMCOOP” para el día sábado 03



de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m., en la sede social de la cooperativa, carrera 37 No 22-60 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA: La Asamblea General Extraordinaria de Asociados Delegados desarrollará el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Asamblea por el Presidente del Consejo de Administración.
2. Himno Nacional.
3. Himno Cooperativo.
4. Verificación del Quórum (Junta de Vigilancia).
5. Elección Mesa Directiva de la Asamblea (Presidente y Secretario).
6. Aprobación del Orden del Día.
7. Lectura y aprobación del Reglamento de la Asamblea.
8. Elección de tres (3) delegados para integrar la comisión de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea.
9. Presentación y sustentación del proyecto de reforma estatutaria
10. Aprobación del nuevo estatuto.
11. Cierre.

ARTÍCULO TERCERO: LISTA DE ASOCIADOS DELEGADOS INHÁBILES. La Junta de Vigilancia de conformidad con el inciso segundo del artículo 56 del Estatuto vigente, en concordancia con los Artículos 30 y numeral 6 del Artículo 40 de la Ley 79/88, fijará la lista de los asociados delegados inhábiles en las oficinas de la cooperativa y en los medios idóneos que la Junta de Vigilancia considere, la cual debe publicarse, con un término no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha de la realización de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados Delegados.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Bogotá, D. C., a los 10 días del mes de noviembre de 2022.

(Original Firmado)
CAMILO GARZON CUERVO
Presidente

(Original Firmado)
RICARDO CHIA GONZALEZ
Secretario